



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

10742

*Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras, de suministro de agua, de alcantarillado y de canon correspondientes al ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Puigpunyent, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 8, de 17 de enero de 2019*

Habiéndose advertido un error en la versión castellana del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de recogida de basuras, de suministro de agua, de alcantarillado y de canon correspondientes al ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Puigpunyent (edicto núm. 276, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 8, de 17 de enero de 2019), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

**Donde dice:**

“A) PLAZO DE PAGO:

- 1.º Trimestre de 2019: del 1 de mayo al 2 de julio de 2019, ambos inclusive.
- 2.º Trimestre de 2019: del 1 de agosto al 1 de octubre de 2019, ambos inclusive.
- 3.º Trimestre de 2019: del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, ambos inclusive.
- 4.º Trimestre de 2019: del 1 de febrero al 1 de de abril de 2020, ambos inclusive.”

**Debe decir:**

“A) PLAZO DE PAGO:

- 1.º Trimestre de 2019: del 1 de mayo al 2 de julio de 2019, ambos inclusive.
- 2.º Trimestre de 2019: del 1 de agosto al 1 de octubre de 2019, ambos inclusive.
- 3.º Trimestre de 2019: del 1 de noviembre al 2 de enero de 2020, ambos inclusive.
- 4.º Trimestre de 2019: del 1 de febrero al 1 de de abril de 2020, ambos inclusive.”

Palma, 25 de octubre de 2019

**El Administrador tributario**

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por suplencia –art. 5.3 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2016; BOIB núm. 163, de 29/12/2016–)

